

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
		Código: CT-FO-32	
		Versión No 00	
Fecha.	09	03	2018

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS  
AL CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**

Lugar y fecha: Florencia, 15 de marzo de 2021

**Proceso de Mínima Cuantía  
No. 006-010-2021**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA."**

**INFARMED SAS**

**OBSERVACIÓN**

*Yo Carlos Martínez Candela identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.177 de Bucaramanga representante legal de INFARMED SAS, con NIT 901.053.334-1 por medio del presente y agradeciendo la publicación de la propuesta económica solicitada por mensaje, me permito presentar observación a la calificación de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado, oferta económica que no cumple debido a que el oferente está liquidando IVA al ítem 1 y 2; cuando estos productos se encuentran exentos de IVA según el decreto 551 del 15 de abril de 2020 y no puede ser calificada como cumple o habilitada. Por lo anterior, solicitamos la evaluación de nuestra oferta por ser el segundo mejor precio ofertado.*

**RESPUESTA:**

El integrante económico del comité evaluador con base en la observación presentada por el proponente, conforme a los principios de transparencia e igualdad de la contratación pública, y con base en la Invitación Pública del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.006-010-2021, "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA", se permite indicar que de manera clara y contundente la invitación establece en su Capítulo No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, y de **manera literal afirma** en el "Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios



ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación", dado lo anterior, teniendo en cuenta la evaluación financiera; en las notas a las ofertas presentadas informo lo siguiente:

AL OFERENTE CAPITEX MANUFACTURAS SE LE REALIZO CORRECCION ARITMETICA EN EL ITEM 1 "Cofias o gorros desechables paqte \* 100", ITEM 2 "Caja de tapabocas \* 50" y ITEM 10 "Lente de seguridad claro", tal como se establece en la Invitación Pública CAPITULO No. 3, 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, PASO 2 que indica: "Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación". Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo 551 del 15-04-2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", en el tenor del Artículo 1. Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA, reza: "...con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas-IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes", para lo cual se precisan los Bienes Exentos del IVA según la tabla del decreto: el numeral 1 (gafas protectoras), el numeral 6 (gorros) y el numeral 8 (Tapabocas desechables). **Dado lo anterior, se tiene en cuenta el valor unitario sin IVA y se ajusta su propuesta.**

En conclusión, este miembro económico del comité evaluador se reafirma en la evaluación y no procede a su requerimiento.

  
Cont. Pub. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ  
Profesional de Defensa Grupo Financiera  
Económico.- Financiero. Evaluador

